



UNIVERSIDAD DE BURGOS
RECTORADO

Vista la propuesta de Plan Anual de Actuaciones Inspectoras para el curso 2021/2022, realizada por el Jefe de del Servicio de Inspección de la Universidad de Burgos.

Visto el artículo 14 del Reglamento del Servicio de Inspección de la Universidad de Burgos, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad, en su sesión de 16 de diciembre de 2010 y publicado en el BOCyL, de 3 de enero de 2011, que establece que: *"Para cada curso académico, el Director del Servicio de Inspección elaborará un Plan de Actuaciones Inspectoras para su aprobación por el Rector."*

Resultando competente para la aprobación del Plan de Actuaciones propuesto, conforme se establece en el artículo 83.1 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León.

Resuelvo:

Aprobar el Plan Anual de Actuaciones Inspectoras para el curso 2021/2022 de la Universidad de Burgos.

Burgos, 10 de septiembre de 2021

EL RECTOR

Manuel Pérez Mateos

SR. JEFE DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN